



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

1

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe **Diputada Lilia María Sarmiento Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, incisos a, b y c de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones I, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXXII, LXXIII Y LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL INSTITUTO PARA EL ENVEJECIMIENTO DIGNO, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUEN, POR LOS MEDIOS QUE ESTIMEN NECESARIOS DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA, A UNA MESA DE TRABAJO DE MANERA CONJUNTA CON LA AUTORIDAD SANITARIA Y EL SECTOR EMPRESARIAL, QUE DÉ CAUCE A LAS DEMANDAS DE LAS PERSONAS EMPACADORAS ADULTAS MAYORES, QUE PIDEN EL RETORNO A SUS ACTIVIDADES A UN AÑO DE SU SALIDA**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En nuestro país, el primer caso de COVID-19 se detectó en febrero de 2020, se trató de un mexicano que había viajado a Italia, ante lo cual, el Gobierno Federal activó las medidas de distanciamiento social con el objetivo de "doblar la curva" y tener una menor transmisión del virus, dándose inicio con una serie de medidas, como:

- Suspendir temporalmente actividades laborales que involucren la movilización de personas en todos los sectores de la sociedad.



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

- Mantener distancia de 1.5 metros entre cada persona.
- Proteger y cuidar a la población más vulnerable como las personas adultas mayores, niñas y niños, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes u obesidad.
- Suspender clases en todo el sistema educativo nacional.

2

De acuerdo con el “Comunicado Técnico Diario”, de fecha 01 de marzo del año en curso, el panorama nacional y local del COVID-19 se componía de la siguiente forma:

PANORAMA EN MÉXICO COVID-19 AL 01 DE MARZO DE 2021	
Casos confirmados	2,089,281
Defunciones	186,152

Siendo así que, de acuerdo a los casos acumulados por entidad de residencia, las 10 primeras entidades que acumulan el mayor número de casos son: Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Nuevo León, Jalisco, Puebla, Sonora, Coahuila, Tabasco y San Luis Potosí, que en conjunto conforman cerca de dos tercios (67%) de todos los casos acumulados registrados en el país.

RESUMEN DE CASOS COVID-19 EN LA CIUDAD DE MÉXICO:





I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Como se mencionó anteriormente, ante el primer caso de contagio por la enfermedad COVID-19 registrado en México, a nivel nacional se activaron las medidas de distanciamiento social con el objetivo de "doblar la curva" y tener una menor transmisión del virus, de manera particular en la Ciudad de México, desde la segunda semana de marzo del 2020 se fueron estableciendo medidas de aislamiento físico para disminuir los contagios, fue así que el 16 de marzo de 2020 la Jefa de Gobierno anunció las siguientes medidas locales:

3

“1. El Gobierno capitalino en coordinación con las 16 alcaldías y los operadores privados como el Auditorio Nacional y la Arena Ciudad de México, orienta para que a partir de esta semana los eventos masivos que congreguen a más de mil personas se pospongan hasta nuevo aviso.

2. A partir del 17 de marzo serán pospuestas las audiencias públicas que se realizan en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento y las Asambleas Ciudadanas. Las personas podrán recibir atención y realizar cualquier solicitud, a través del correo electrónico audienciaspublicas@cdmx.gob.mx o bien, al teléfono 5543236858, así como en el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (Suac) y a través del servicio Locatel (555658-1111). Esta medida fue tomada en atención a que a las audiencias públicas asisten muchos adultos mayores que es población vulnerable a la cual hay que cuidar. Se reforzó la Unidad de Sanidad Internacional (USI) en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) con cinco médicos por turno de la Secretaría de Salud capitalina en las salas de migración, además del protocolo que se tiene con las líneas aéreas para identificar y atender a personas que presenten síntomas como fiebre o tos.

3. A partir de esta semana, se fortalecerán las medidas de higiene y limpieza en el transporte público como el Metro, Metrobús, autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), el Tren Ligero y unidades de Trolebús del Servicio de Transportes Eléctricos (STE), así como el transporte concesionado.

4. Se reforzó atención del Locatel (555658- 1111) con 15 médicos que han sido capacitados y formados por la Secretaría de Salud capitalina para brindar información médica a la ciudadanía que así lo requiera, principalmente a quien estuvo en contacto con alguna persona que haya visitado un país con mayor casos de Covid-19. Las personas también pueden llamar al número telefónico 800-



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

0044- 800 de la Secretaría de Salud Federal, en caso de presentar alguno de los síntomas asociados a una enfermedad respiratoria y de que las molestias se incrementen.

4

5. Se recomienda a la población a atender las medidas de higiene personales como son lavado de manos, uso de gel antibacterial con 70 por ciento de alcohol, estornudo y tos de etiqueta (en el interior del codo), limpiar las superficies, no saludar de mano y de beso, así como priorizar el cuidado a adultos mayores de 60 años para que eviten asistir a eventos públicos.”

Las restricciones y el aislamiento físico a causa de la pandemia por COVID-19, evidenció en el mundo lo que se había advertido varias décadas atrás, que vivimos en una sociedad desigual que por mucho tiempo no garantizó igualdad de derechos para todas las personas, lo que tuvo como consecuencia que entre sus principales afectados estuvieran las personas adultas mayores.

El Gobierno de México ha buscado atemperar el impacto de la pandemia sobre la vida y la salud de las personas, causando algunas alteraciones involuntarias y, en estricto sentido, consecuencia de las circunstancias sobre el empleo de muchas y muchos capitalinos.

En ese sentido, un sector seriamente golpeado por los necesarios cambios a los que nos somete la pandemia, es el de las personas adultas mayores, los que, en opiniones de expertos son más vulnerables ante el virus, en gran parte por el padecimiento de enfermedades crónico - degenerativas. Lo cual ha llevado a que las decisiones de Estado encaminen gran parte de sus esfuerzos en la protección de este sector.

CONSIDERANDOS

1.- Diversos medios de comunicación han reportado la petición de las personas adultas mayores que, a pesar de que reciben los apoyos institucionales locales y federales, demandan regresar a la actividad que desarrollaban hasta antes de las medidas de distanciamiento físico, entre las que se encuentra, la de empacar en tiendas de autoservicio, tal y como se advierte en los siguientes encabezados:



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- *“Los adultos mayores ansían volver a empacar en los supermercados;*
- *La necesidad obliga a los adultos mayores empacadores a botear;*
- *Adultos mayores que trabajaban de 'cerillitos' piden limosna ante falta de apoyo de supermercados.”*

5

El trabajo es un derecho humano, el cual a través de su ejercicio permite a las personas acceder a los satisfactores necesarios para mantener una calidad de vida adecuada, por ello, debemos explorar alternativas para proteger y perseverar la salud ante todo y, a la vez, analizar la factibilidad del retorno de las personas adultas mayores que son empacadores, a sus centros de empleo, ofreciéndoles por lo menos:

- 1) El diseño de un esquema flexible que por una parte proteja la salud y por otra, les permita tener una actividad y asegurar un ingreso;
- 2) El diseño de dinámicas de ocupación y autoempleo desde casa.

2.- Es cierto que a través de los programas sociales federales y locales, se cubren las necesidades más básicas de las personas adultas mayores; sin embargo, únicamente se enfoca en términos estrictamente materiales, ya que, el trabajo dignifica al ser humano, siendo fuente de ingresos y un aliciente para la vida diaria.

Es válido mencionar que, de acuerdo a la Sociedad de Geriátría y Gerontología de Chile *“...el trabajo como actividad formal o informal a lo largo de nuestra vida constituye un eje esencial, no solo para tener el sustento económico, sino también para validarnos en la sociedad y ante nuestros pares. El trabajo nos otorga satisfacción de reconocimiento por quienes nos rodean y por nosotros mismos”*.

Asimismo, de acuerdo a la Dra. Carolina Tanco, Directora de la Sociedad de Geriátría y Gerontología de Chile, *“Muchos estudios demuestran que a medida que nos volvemos mayores la satisfacción por el trabajo se incrementa y también en la medida que envejecemos, nuestros intereses cambian y*



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

nuestra capacidad de aprender se mantiene. Los adultos mayores que trabajan en ambientes favorables son más felices y son más comprometidos que adultos más jóvenes”.

6

3.- La campaña nacional de vacunación ha permitido que un grupo de personas adultas mayores hayan sido beneficiadas por la vacuna contra la COVID-19, lo cual hace esperanzador el retorno a la nueva normalidad, lo que implica, desde luego, que sin bajar la guardia puedan volver a obtener el ingreso que significaba la labor de empacadores.

Sin lugar a duda, el ingreso obtenido por nuestros adultos mayores ha sido y seguirá siendo de gran importancia en sus hogares, a veces para completar su medicación, su alimentación, su esparcimiento, y en otras tantas, como apoyo a sus familias.

4.- Previo a la emergencia sanitaria, ya se encontraba en el debate público la función de las personas adultas mayores como empacadores en las tiendas de autoservicio, basta señalar que en enero de 2020 se presentó un Punto de Acuerdo ante el Pleno de esta Soberanía, mediante el cual se exhortó a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a concertar con la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, acciones para alentar a sus clientes a efecto de que pudieran seguir trabajando como empacadores las personas adultas mayores, aún con el hecho de que se dejaron de entregar bolsas de plástico, permitiendo que guardaran los productos en las mismas bolsas reutilizables que lleven los clientes.

5.- No se omite mencionar que, al tenor de la discusión de este tema, es necesario revisar la acción de inclusión social denominada Sistema de Empacado Voluntario de Mercancías, correspondiente al Programa de Vinculación Productiva para Personas Adultas Mayores que promueve el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), a efecto de que las empresas se comprometan a brindar prestaciones laborales y se evite la relación como “voluntaria” lo que supone un régimen de informalidad, de la misma forma, se debe velar por garantizar el derecho al trabajo como un derecho humano, reconocido a nivel constitucional, tal como se establece en el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

“Artículo 5o. *A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.”*

7

6.- Si bien es cierto que, el INAPAM, mediante su comunicado 001/2021 *“Retorno de personas empacadoras voluntarias, cuando disposiciones sanitarias lo permitan: Inapam”*, aseguró que *“... por considerar prioritaria la salud de las y los empacadores voluntarios, vigila que este sector retome sus actividades una vez que las condiciones sanitarias y disposiciones oficiales de la Secretaría de Salud lo permitan...”*, también es cierto que por medio del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en Coahuila de octubre de 2020 a la fecha, más de 600 personas adultas mayores se han reincorporado como empacadoras en tiendas de autoservicio.

7.- Por lo anteriormente mencionado, se considera primordial que, con toda responsabilidad y en coordinación con las autoridades sanitarias y el sector empresarial, sea la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a través del Instituto para el Envejecimiento Digno, la instancia que convoque al análisis que derive en propuestas para un retorno seguro a la actividad laboral de las personas adultas mayores.

8.- De conformidad con el artículo 118 fracciones III, VIII, XII y XVI de la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México, corresponde al Instituto para el Envejecimiento Digno:

“Artículo 118. El Instituto para el Envejecimiento Digno sin perjuicio de las atribuciones que le sean conferidas en las normas reglamentarias, le corresponde:

...

III. Desarrollar acciones que promuevan la participación de personas mayores en todas las áreas de la vida pública, a fin de que sean copartícipes y protagonistas de su propio cambio;

...



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

VIII. Ser unidad de consulta y asesoría para las dependencias, entidades de la administración pública, así como de las alcaldías que lo requieran en temas relacionados con las personas mayores, los organismos públicos que no pertenezcan al poder ejecutivo podrán recibir consulta y asesoría del Instituto previa celebración de convenio;

...

XII. Vigilar, en coordinación con las autoridades competentes, que la prestación de los servicios de cuidado y atención institucional que se brinde a personas mayores se realice en estricta observancia a los derechos consagrados en esta ley;

...

XVI. Orientar y asesorar en materia legal cualquier asunto en que la persona mayor tenga un interés jurídico directo;

..."

Por lo que, debido a su naturaleza e integración, se considera que es la instancia adecuada para convocar a un análisis amplio y responsable a fin de emitir una opinión y proponer las alternativas para la problemática en mención.

9.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a las personas Titulares de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y del Instituto para el Envejecimiento Digno, ambas de la Ciudad de México, a que de conformidad con sus atribuciones, convoquen, por los medios que estimen necesarios debido a la emergencia sanitaria, a una mesa de trabajo de manera conjunta con la autoridad sanitaria y el sector empresarial, que dé cauce a las demandas de las personas empacadoras adultas mayores, que piden el retorno a sus actividades a un año de su salida.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL INSTITUTO PARA EL ENVEJECIMIENTO DIGNO, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUEN, POR LOS MEDIOS QUE ESTIMEN NECESARIOS DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA, A UNA MESA DE TRABAJO DE MANERA CONJUNTA CON LA AUTORIDAD SANITARIA Y EL SECTOR EMPRESARIAL, QUE DÉ CAUCE A LAS DEMANDAS DE LAS PERSONAS EMPACADORAS ADULTAS MAYORES, QUE PIDEN EL RETORNO A SUS ACTIVIDADES A UN AÑO DE SU SALIDA.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

DocuSigned by:
LILIA MARIA SARMIENTO GÓMEZ
1D8B1CCE8F76453...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ